



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Fundamentos Básicos de Derecho Romano

Grado en Derecho

MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2025-2026

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Fundamentos Básicos de Derecho Romano
Materia	Fundamentos Básicos para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Básica
Curso	1º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Silvestre Amado Bello Rodríguez
Correo Electrónico	silvestre.bello @pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa. El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Competencias o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.
- Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.
- Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Procesal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica, oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Romano.

Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Concepto de Derecho romano y tradición jurídica europea.
- Instituciones político-constitucionales y fuentes.
- Negocio jurídico. Sujetos del Derecho. Familia y sucesiones.
- La defensa de los derechos subjetivos. La acción y el procedimiento civil romano.
- Las cosas. La posesión y los derechos reales.
- Obligaciones y contratos.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1. Concepto de Derecho Romano y tradición jurídica europea.

Concepto de Derecho romano.

Etapas históricas y fuentes del Derecho romano.

La recepción del Derecho Romano en Europa. Common Law. Pandectismo. La tradición romanística del Código Civil de 1889.

Tema 2. Instituciones político-constitucionales y fuentes.

Instituciones político-constitucionales.

La Monarquía.

La República.

El Principado.

El Dominado.

2.2. Las Fuentes del Derecho.

Las fuentes del Derecho en la época republicana: XII Tablas, Leyes y Plebiscitos, el Edicto del Pretor Urbano. Derecho de Gentes.

2.2.2. Las fuentes del Derecho de la época clásica: Constituciones Imperiales. Senadoconsultos. Jurisprudencia clásica.

. Las fuentes del Derecho en la época postclásica: Iura y leges. Código Teodosiano.

2.2.4 La Compilación de Justiniano.

Tema 3. Negocio jurídico. Sujetos del Derecho.

El negocio jurídico.

Concepto, clases y elementos del negocio jurídico.

La representación negocial.

Sujetos del Derecho: La persona física y la persona jurídica.

3.2.1 Persona física

3.2.2 Persona Jurídica

Tema 4. La defensa de los derechos subjetivos. La acción y el procedimiento civil romano.

El concepto de iurisdictio. Jurisdicción contenciosa y jurisdicción voluntaria.

Órganos jurisdiccionales y judiciales.

Partes y sus representantes.

El proceso romano en sus distintas etapas históricas.

El procedimiento de las acciones de la ley.

El procedimiento formulario.

El procedimiento extraordinario.

Protección pretoria extraprocesal.

Arbitraje.

Tema 5. Las cosas. La posesión y los derechos reales.

5.1. Las cosas. Concepto y clasificación.

5.2. La posesión.

5.3. Concepto y clases.

5.4. Adquisición y pérdida de la posesión.

5.5. Tutela de la posesión.

5.6. La propiedad.

5.7. Concepto y tipos de propiedad. Limitaciones al derecho de propiedad.

5.8. Modos originarios de adquirir la propiedad.

5.9. Modos derivativos de adquirir la propiedad.

5.10. Defensa de la propiedad.

5.11. Derechos reales en cosa ajena.

- 5.12. Las servidumbres.
- 5.13. Derechos reales de usufructo, uso y habitación. Enfiteusis y superficie.
- 5.14. Derechos reales de garantía: fiducia, prenda e hipoteca.

Tema 6. Obligaciones, delitos y contratos.

- 6.1. Obligaciones.
- 6.2. La obligación.
- 6.3. Clasificación de las obligaciones.
- 6.4. Garantía.
- 6.5. Extinción y transmisión de las obligaciones.
- 6.6. Incumplimiento de las obligaciones.
- 6.7. Delitos.

Tema 7. Contratos

- 7.1. Contratos y clasificación romana de los contratos.
- 7.2. Contratos reales.
- 7.3. Contratos formales.
- 7.4. Contratos consensuales.
- 7.5. El cuasicontrato

Tema 8 Derecho de Familia

- 8.1 Familia.
- 8.2 Derecho de Familia.
 - 8.3 Generalidades.
- El matrimonio.
- 8.5 La patria potestas.
- 8.6. La tutela.

Tema 9 Derecho de Sucesiones.

- 9.1 Objeto de Derecho Hereditario
- 9.2 Delación.
 - 9.3 Adquisición de la Herencia y confusión hereditaria
 - 9.4. Distintos tipos de Sucesiones.
 - 9.5 Contenidos del testamento
 - 9.6 Legados y donaciones.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	TEMA
1	Tema 1. Concepto de Derecho Romano y tradición jurídica europea
2	Tema 2. Instituciones político-constitucionales y fuentes
3	Tema 2. Instituciones político-constitucionales y fuentes
4	Tema 3. Negocio jurídico. Sujetos del Derecho
5	Tema 4. La defensa de los derechos subjetivos. La acción y el procedimiento civil romano.
6	Tema 4. La defensa de los derechos subjetivos. La acción y el procedimiento civil romano.
7	Tema 4. La defensa de los derechos subjetivos. La acción y el procedimiento civil romano.
8	Tema 5. Las cosas. La posesión y los derechos reales.
9	Tema 6. Obligaciones, delitos y contratos.
10	Tema 6. Obligaciones, delitos y contratos.
11	Tema 7. Contratos
12	Tema 7. Contratos
13	Tema 8 Derecho de Familia
14	Tema 8 Derecho de Familia
15	Tema 9 Derecho de Sucesiones
16	Tema 9 Derecho de Sucesiones.

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase

METODOLOGÍA

- Exposición/lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases Magistrales Participativas	45
Trabajo en grupo	13,5
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12
Trabajo autónomo	76,5
Tutorías	3

Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a exceptuando el trabajo autónomo del estudiante.

EVALUACIÓN

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

Sistemas de evaluación

Evaluación de trabajos y prácticas 50%

La evaluación de los estudiantes sujetos a este sistema se realizará mediante la siguiente:
1 modalidad:

Es requisito indispensable para poder ser evaluado del 50% de la asignatura:

Asistir y participar de manera activa a las pruebas que se desarrollaran de los temas de la guía docente.

La participación de manera activa se realizará mediante trabajos y actividades que se propongan en la asignatura, para la comprobación de la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en esta guía docente.

Es necesario la participación al menos del 80 % para poder ser evaluado pudiendo obtener la puntuación máxima de 0.10 puntos.

Los estudiantes sujetos a este sistema deben asistir, como mínimo, al 80% de las clases presenciales. Los estudiantes que no cumplan con tal porcentaje no podrán presentarse en convocatoria ordinaria y deberán concurrir a la extraordinaria.

La prueba de evaluación continua (40%) será liberatoria de la parte del temario y se guardará solo hasta la convocatoria extraordinaria de julio a aquellos estudiantes que la hayan superado.

PARTICIPACIÓN 10%

PRUEBA DE EVALUACION 40% TOTAL 50%

Convocatoria Ordinaria 50%

REQUISITOS:

Los estudiantes que hayan superado la prueba de evaluación continua (50%) se podrán presentar a esta convocatoria

. PRUEBA CONVOCATORIA ORDINARIA 50%

TOTAL 50%

La superación de la asignatura exige la superación de ambas modalidades de evaluación, por separado. La calificación final de la asignatura será la media aritmética de la calificación obtenida en ambos procedimientos de evaluación.

La prueba consistirá en:

A Test con 10 preguntas de elección múltiple con 3 o 4 alternativas, es necesario acertar 4 preguntas para poder corregir la segunda parte de esta prueba. La puntuación de cada pregunta acertada es de 0.50 las preguntas mal contestadas no penalizan.

Total apartado A 5 puntos.

B Supuesto práctico relacionado con la teoría donde tendrán que resolver tres cuestiones con la siguiente puntuación:

Pregunta 1 y 2, 1.50 puntos cada una Pregunta n 3, 2 punto

Total apartado B, 5 puntos.

Es necesario aprobar los dos apartados para superar esta prueba

Los estudiantes que se matriculen por segunda vez, o posterior, no están obligados por el sistema de Evaluación Continua (EC), pero podrán acogerse al mismo. En ese caso, deberán comunicarlo por escrito a la coordinación del grado y al profesor responsable de la asignatura dentro de los 5 primeros días lectivos. En ese caso, quedarán sujetos al porcentaje de asistencia mínima del 80% de las clases y al cumplimiento de todos los requisitos necesarios para ser evaluados conforme al sistema de EC.

Alternativo

La evaluación de los estudiantes que no estén obligados por el sistema de EC, es decir, quienes se matriculen por segunda vez o posteriores y no hayan optado por el mismo, se realizará por los mismos procedimientos y en los mismos términos que los sujetos a la misma. Salvo en lo relativo al mínimo de asistencia, de la que quedan dispensados. debida antelación.

Convocatoria extraordinaria

La evaluación de los estudiantes en convocatoria extraordinaria se realizará por los mismos procedimientos y en los términos que el sistema alternativo de la convocatoria ordinaria. Es decir, deberán superar la evaluación de conocimientos teórico-prácticos, mediante la realización de un examen final, y deberán superar la evaluación de trabajos, con la realización de un único ejercicio escrito que a través del aula virtual será anunciado con la debida antelación.

No obstante, la nota de la evaluación de trabajos obtenida en convocatoria ordinaria, siempre que la evaluación de trabajos se haya superado en la misma, se guardará para la convocatoria extraordinaria.

En todos los sistemas y convocatorias:

Si el estudiante no se presenta al examen final figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición necesaria para aprobar la asignatura.

Si el estudiante no supera el procedimiento de evaluación de trabajos no podrá presentarse al examen final.

Criterios de calificación

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

El criterio de calificación general consiste en el expuesto en los apartados anteriores.

En todo caso, la superación de la asignatura exige la obtención de una calificación mínima final de 5, como resultado de la media aritmética de las obtenidas en los procedimientos de evaluación previstos.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

La superación de este procedimiento de evaluación exige la obtención en el examen de una calificación mínima de 5, como el resultado de la media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las dos partes del examen. $40\% + =.10$ de participación.

Una calificación inferior a 5 en cualquiera de las dos partes del examen (teórica y/práctica), determinará el suspenso de esta evaluación y, por consiguiente, el de la asignatura.

Ambos procedimientos de evaluación, las faltas de ortografía y la expresión escrita deficiente

penalizarán. La calificación final de cada ejercicio podrá disminuirse:

Expresión escrita deficiente, se descontará de 0 a 1 puntos o de 1 a 2 puntos según se considere leve o grave.

Faltas de ortografía se descontará en función del número de faltas de 0 a 1 punto.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.

Sistemas de evaluación

- Primera matrícula

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorarán de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el estudiante haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases**.

En el caso de que los estudiantes asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

En primera matrícula los estudiantes deberán superar cada una de las partes evaluativas de la asignatura para que se haga media en el cálculo de la nota final de la asignatura.

- **Convocatoria ordinaria:**

La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en los sistemas de evaluación; cada uno de los cuales debe ser superado para proceder al cálculo de la nota de la asignatura.

- **Convocatoria extraordinaria:**

Los estudiantes podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Se podrá acudir con aquellas partes de la evaluación que no superase en convocatoria ordinaria.

Si ha suspendido la parte de realización de trabajos deberá presentar nuevamente dichos trabajos que podrán ser o no los mismos según indique el docente.

Si la parte no superada es el examen deberá presentarse a un nuevo examen en su totalidad (teoría y/o práctica) según la estructura que posea el mismo y del que habrá sido informado el estudiante a inicios de la asignatura.

Dispensa académica:

Para aquellos estudiantes que hayan obtenido dispensa académica por causa justificada, se establecerá un sistema alternativo de evaluación siguiendo lo recogido en Normativa de Evaluación de la Universidad.

El sistema alternativo de evaluación estará conformado por los elementos del sistema de evaluación reflejado en esta guía docente.

- **Segunda y siguientes matrículas**

Las segundas y siguientes matrículas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no tendrán en consideración las entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de evaluación de la matrícula anterior. A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas en el sistema de evaluación recogidas en esta guía.

-Convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia:

En el caso de convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia se aplicará el sistema de evaluación de dispensa académica.

Si el estudiante no supera el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en la prueba.

Si el estudiante no se presenta al examen final en convocatoria oficial, figurará como “No presentado” en actas.

Información adicional

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa atencion diversidad.pdf](#)

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- Fernández de Buján, A. *Derecho romano* (última edición). Aranzadi.
- Zamora Manzano, J.L. y Bello Rodríguez, S. *Vademécum de Derecho Romano* (última edición). Dykinson.

Complementaria

- D'Ors, A., *Elemento de Derecho privado romano*, 6ª edic., edit. Eunsa, 2018.
- García Garrido, M.J., *Derecho privado romano. Casos, acciones e instituciones*, 21ª edic., edit. Sanz y Torres, Madrid, 2019.
- García Garrido, M.J., *Derecho privado romano. Instituciones*, 17ª edic., edit. Ediasa, Madrid, 2010.

Recursos web

- Asociación Iberoamericana de Derecho Romano.
- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
 - E-Libro.
 - Scopus.
- Guía de Derecho Romano UAM.
- Guía de Derecho Romano BUS.
- LacusCurtius.
- Textos histórico-jurídicos. Área de historia del derecho de la Universidad de Santiago de Compostela.
- The Roman Law Library.